EL SECRETARIO DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA CAUCA

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015

HACE CONSTAR

Que el señor, **DANIEL PECHENE RIVERA** identificado con cédula de ciudadanía número 10.752.139 expedida en Piendamó - Cauca, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad y experiencia suficiente, lo que la hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación del señor **DANIEL PECHENE RIVERA**, para prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico del municipio de Piendamó-Tunía Cauca, para desarrollar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIVISIÓN Y ACONDICIONAMIENTO SANITARIO DE CANALES (FASE 5) DE LA PLANTA DE BENEFICIO, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN202500000000336."**

En constancia se firma en la Alcaldía de Piendamó-Tunía Cauca en el mes de julio de 2026.

SEBASTIAN ALZATE ORTEGA
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico del Municipio de Piendamó-Tunía Cauca

Powered by CamScanner